

Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Finco Trade Sociedad Limitada» y «Cartopal Pallets, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas con fecha 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción de «Finco Trade Sociedad Limitada» y «Cartopal Pallets, Sociedad Limitada», por «Finco Gestión y Servicios, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal todo su patrimonio a «Finco Gestión y Servicios, Sociedad Anónima», con arreglo al artículo 250 del citado texto legal.

Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2005, para ambas sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los Administradores intervinientes en la operación. Las operaciones realizadas por «Finco Trade Sociedad Limitada» y «Cartopal Pallets, Sociedad Limitada», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Finco Gestión y Servicios, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar de conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y de los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 27 de julio de 2006.—Don Greger Norby Administrador único de Finco Gestión y Servicios, Sociedad Anónima y Finco Trade Sociedad Limitada y Presidente del Consejo de Administración de Cartopal Pallets, Sociedad Limitada.—47.206. 1.ª 2-8-2006

FRANCOMAR INVESTMENTS, S. A. (Sociedad absorbente)

SISTEMAS DE TELEVISIÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Francomar Investments, Sociedad Anónima» (absorbente), de «Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—Los Consejeros Administradores de «Francomar Investments, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, María del Carmen Martínez Sampedro, Jesús Franco Muñoz y Joaquín Franco Muñoz y los Consejeros Administradores de «Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y José Ignacio Cases Méndez.—46.370. 2.ª 1-8-2006

GABINETE INMOBILIARIO ECU, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Castillo de Arévalo, n.º 6, portal 1, 1.º A, Las Rozas (Madrid), el día 28 de agosto de 2006, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, para tratar los puntos del siguiente

Orden del día

- Primero.—Cambio del domicilio social.
- Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.
- Tercero.—Aprobación de la adquisición por la sociedad de acciones propias.
- Cuarto.—Ruegos y Preguntas.
- Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria puede obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se recuerda a los señores Accionistas sus obligaciones y derechos respecto de la asistencia de las Juntas Generales.

Madrid, 18 de julio de 2006.—Mario González Jiménez. Presidente del Consejo de Administración.—47.185.

GALLAHER CANARIAS, S. A. (Absorbente)

CITA TABACOS DE CANARIAS, S. L. U. **ENVASADOS CANARIOS, S. A. U.** **EMPRESA CANARIA** **DE DISTRIBUCIÓN, S. A. U.** **CITA TECNOLOGÍA, S. L. U.** **TABACOS LA NUBIA, S. L. U.** (Absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Gallaher Canarias, Sociedad Anónima, de Cita Tabacos de Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, Envasados Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal, Empresa Canaria de Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, Cita Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal, y Tabacos La Nubia, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y La Palma. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 25 de julio de 2006.—Pascal Jacques Bernard Biehler. El Presidente del Consejo de Administración de Gallaher Canarias, S. A. , Cita Tabacos de Canarias, S. L. U. , Empresa Canaria de Distribución, S. A. U. , y Tabacos la Nubia, S. L. U. ; el representante persona física de Gallaher Canarias, S. A. , Administrador único de Envasados Canarias, S. A. U. , y Cita Tecnología, S. L. U. —46. 886. y 3.ª 2-8-2006

GALLAHER SPAIN, S. A. (Absorbente)

COMERCIAL TABAQUERA **DE CANARIAS, S. A. U.** **CITA TOBACCO** **INTERNATIONAL, S. L. U.** (Absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006,

aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Gallaher Spain, Sociedad Anónima, de Comercial Tabaquera de Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal, y Cita Tobacco International, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2006.—Pascal Jacques Bernard Biehler. El Presidente del Consejo de Administración de Gallaher Spain, S. A.; el representante persona física de Gallaher Canarias, S. A., Administrador único de Comercial Tabaquera de Canarias, S. A. U., y Cita Tobacco International, S. L. U.—46. 887. y 3.ª 2-8-2006

GESTAX, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo de los Administradores de la Sociedad «Gestax, S.A.», se convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta general ordinaria a celebrar el próximo día 15 de septiembre del año en curso, a las 12 horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la avda. Juan Fuster Zaragoza, 18, edf. Eva-Mar 1.º, de la localidad de Benidorm (Alicante), y en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, 24 horas más tarde y en el mismo lugar al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lecturas y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2005, así como la gestión del órgano de administración acordando lo que proceda sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Fijación del importe de la remuneración de los administradores.

Tercero.—Autorización para elevación a público y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Benidorm, 18 de julio de 2006.—El Administrador Solidario, Juan Vicente Ferri Guardiola.—46.141.

GIIC FINECO SOCIEDAD GESTORA **DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN** **COLECTIVA, S. A.** Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TRANSPARENTIAL EQUITIES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión inversa

Se hace público que las Juntas generales de accionistas de Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y de Transparential Equities, Sociedad Anónima, respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el día 28 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción inversa de la